

cimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Mejías Risoto Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Mejías Risoto Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 31, de 19 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2002 - INGENIERÍA AGRÓNOMA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.FSPECIF. R.F.I.D.F.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA.

810442	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 307	A2	--	--	--
--------	-------------------	---	---	---	-------	------------------	----	----	----	----

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ALMERIA

LABORATORIO SANIDAD VEGETAL.

516696	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 307	A2	--	--	--
--------	-------------------	---	---	---	-------	------------------	----	----	----	----

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2012 - INFORMÁTICA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.E.L.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.										
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						CÁDIZ				
403662	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						GRANADA				
404004	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						JAEN				
404306	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						MÁLAGA				
404413	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
528329	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 XX-X- 706	B2	1	--	--
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
620842	JEFE DE OPERACIÓN	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X-769	B2	2	--	--
DELEGACIÓN PROVINCIAL						HUELVA				
618369	JEFE DE OPERACIÓN	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X-769	B2	2	--	--
CONSEJERÍA DE SALUD										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
625791	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 XX- X -706	B2	1	--	--

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 19 de enero de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 10, de 27 de enero), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 27 de octubre de 1998, que resuelve provisionalmente el citado concurso y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de

julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 19 de enero de 1998, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

PUNTAJACIÓN			CÓDIGO PLAZA ADJUDICADA				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.
ACEVEDO CAMINO, LOURDES	782132	128,2	210,2	29212 HOSP. PUERTO REAL	24203868	182	328
AGUADO MOLINA, ANA M.	30205294	98	160	39200 HOSP. REINA SOFIA	23781695	0	358
AGUILAR DEL RIO, M.DOLORES	30796117	125	214	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA	74712782	170	304
ALGARRA LOPEZ, JUAN DE DIOS	24297599	181	152	73496 ZBS LAS LAGUNAS	75701705	159,2	246,2
ALVAREZ GUTIERREZ, JUANA FCA.	27532535	152	205	12025 D. A. D. S. ALMERIA	30541171	135	234
AREVALO BARRA, JOSE	17441994	0	264,8	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24206365	127,4	210,4
ARIAS MARTIN, JOSEFA EMILIA	24188252	116,7	180,7	0 SIN PLAZA	75701005	125,4	214,4
ARIZA ROMERO, ANA MARIA	52300114	176	316	29212 HOSP. PUERTO REAL	30534859	115,8	193,8
AVILA GUERRERO, M. REGINA	24163424	171,8	233,8	49232 HOSP. DE BAZA	29079157	177	246
BARNES SOTO, CONCEPCION	74713525	0	304,6	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	52334938	122	208
BELLIDO CEBALLOS, ROSA M.	75010578	152,6	268,6	0 SIN PLAZA	24188789	176	316
BENITEZ NIEVES, MJOSE	31648841	130,4	218,4	29245 HOSP. DE JEREZ	26208730	114	228
BERNARDINO IBANEZ, HERMINIA	26207623	150	264	39200 HOSP. REINA SOFIA	36037543	0	196,4
BOZA HERRADOR, MJOSE	7217996	0	358	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24172918	287	0
BRAVO PEREZ, JOSE JAVIER	2421004	0	224	0 SIN PLAZA	30408549	173	154
BRENIAS SANCHEZ, MCARMEN	26470793	155	274	49232 HOSP. DE BAZA	24096157	204,6	339,6
BURGOS CARRASCO, MARIA	25577132	125	214	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	75702564	0	242
BUSTILLO ROSADO, FRANCISCA	31639186	0	228	89224 HOSP. DE VALME	26202227	140,55	0
CAMPO RIVEIRO, URBANO	36088732	125,2	214,2	29245 HOSP. DE JEREZ	24193718	163	287
CAMPOS CORRAL, JOAQUIN	25949117	0	273,6	79203 HOSP. CARLOS HAYA	74602877	179,6	320,6
CAPILLA NIETO, M BELEN	24165870	183	312	89202 HOSP. VIRGEN DEL ROCIO	26212298	125	214
CARRETERO CALVO, DOLORES	30534438	0	262	39200 HOSP. REINA SOFIA	24139514	144,4	153,4
CARRETERO GARCIA, ADORACION	26208385	130,6	223,6	79203 HOSP. CARLOS HAYA	52543687	0	104,8
CASTRO GONZALEZ, JOSEFA	24141830	281	172	43433 ZBS ALMUNEVAR	29079465	169	302
CASTRO INIESTA, JOSEFA	26208662	130,2	224,2	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA	30200751	136	236
CERVANTES CASADO, OLYVIDO	39280829	0	264	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24297762	200	283
CONDE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	31221750	67,4	106,4	29223 HOSP. LINEA CONCEPCION	74627528	189	144
DE LA PEÑA GOMEZ, MARTIR DOLO	26442588	237,4	217,4	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN	75704482	158	181
DE LA TORRE LOPEZ M TRINIDAD	26212694	147	258	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA	29430385	145,1	0
DEL RIO SANCHEZ, IGNACIO M	29080895	200	238	43212 ZBS GUADIX	26187673	182	274
DIAZ GOMEZ, CECILIA	45264376	0	194	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	24298746	0	304
DIAZ SANCHEZ, ALFONSO	26191179	143,8	111,8	79236 HOSP. DE LA AXARQUA	24215534	104	172
ENRIQUEZ MAROTO, HERMINIA	24203868	182	328	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24203868	182	328
ESCAÑUELA CUENCA, CARMEN F.	23781695	0	358	79203 HOSP. CARLOS HAYA	23781695	0	358
ESCAÑUELA DIAZ, CONCEPCION	74712782	170	304	49221 HOSP. DE MOTRIL	74712782	170	304
FERNANDEZ FERNANDEZ FCO JAVIE	75701705	159,2	246,2	39222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	75701705	159,2	246,2
FERNANDEZ MORALES, EVA MARIA	30541171	135	234	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	30541171	135	234
GALINDO JIMENEZ, MERCEDES	24206365	127,4	210,4	0 SIN PLAZA	24206365	127,4	210,4
GARCIA ARAUJO, FRANCISCA	75701005	125,4	214,4	39200 HOSP. REINA SOFIA	75701005	125,4	214,4
GARCIA BLANCO, INES MARIA	30534859	115,8	193,8	39200 HOSP. REINA SOFIA	30534859	115,8	193,8
GARCIA CALVENTE, SILVIA	29079157	177	246	49232 HOSP. DE BAZA	29079157	177	246
GARCIA CASTILLO, JOSEFA	52334938	122	208	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR	52334938	122	208
GARCIA CASTRO, LOURDES	24188789	176	316	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24188789	176	316
GARCIA CEACERO, ADORACION	26208730	114	228	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN	26208730	114	228
GARCIA CONDE, JOSE ANTONIO	36037543	0	196,4	79225 HOSP. DE RONDA	36037543	0	196,4
GARCIA FERNANDEZ, JESUS	24172918	287	0	42022 D. A. D. S. NORTE GRANADA	24172918	287	0
GARCIA LOPEZ, M CARMEN	30408549	173	154	39200 HOSP. REINA SOFIA	30408549	173	154
GARCIA MOYANO, JOSE LUIS	24096157	204,6	339,6	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24096157	204,6	339,6
GARCIA MOYANO, MANUEL	75702564	0	242	39200 HOSP. REINA SOFIA	75702564	0	242
GARCIA ORTEGA, EDUARDA	26202227	140,55	0	0 SIN PLAZA	26202227	140,55	0
GARCIA PUERTAS, ISABEL	24193718	163	287	0 SIN PLAZA	24193718	163	287
GARCIA SANCHEZ, AURORA	74602877	179,6	320,6	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	74602877	179,6	320,6
GER MARTOS, MARIANO FERMIN	26212298	125	214	19202 HOSP. TORRECARDENAS	26212298	125	214
GIL JIMENEZ, RAFAEL	24139514	144,4	153,4	0 SIN PLAZA	24139514	144,4	153,4
GODINO CARMONA, JOSE MARIA	52543687	0	104,8	0 SIN PLAZA	52543687	0	104,8
GOMEZ AVTVAR, M DEL SOL	29079465	169	302	49221 HOSP. DE MOTRIL	29079465	169	302
GOMEZ HERRUZO, ARACELI	30200751	136	236	39222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	30200751	136	236
GOMEZ NEGRO, CRISTINA	24297762	200	283	49221 HOSP. DE MOTRIL	24297762	200	283
GOMEZ RODRIGUEZ, JULIA	74627528	189	144	0 SIN PLAZA	74627528	189	144
GOMEZ SERRANO, JOSEFA	75704482	158	181	39200 HOSP. REINA SOFIA	75704482	158	181
GONZALEZ DIAZ, JOSE MANUEL	29430385	145,1	0	0 SIN PLAZA	29430385	145,1	0
GONZALEZ OLIVARES, ISABEL	26187673	182	274	0 SIN PLAZA	26187673	182	274
GUTIERREZ LOPEZ, GUADALUPE	24298746	0	304	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24298746	0	304
HEREDIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	24215534	104	172	0 SIN PLAZA	24215534	104	172

PUNTAJACIÓN				PUNTAJACIÓN			
APellidos y Nombre	DNI	A. P.	A. E.	APellidos y Nombre	DNI	A. P.	A. E.
HEREDIA MUÑOZ, CARMEN	24220854	152	268	HEREDIA MUÑOZ, CARMEN	24220854	152	268
IRANZO LISBONA, MERCEDES	52571130	239	229	IRANZO LISBONA, MERCEDES	52571130	239	229
JIMENEZ MATEO, ENCARNACION	30794291	131	226	JIMENEZ MATEO, ENCARNACION	30794291	131	226
JIMENEZ SANCHEZ, M. CARMEN	24164815	148	206	JIMENEZ SANCHEZ, M. CARMEN	24164815	148	206
LIÑAN CENTENO, FRANCISCA	74622943	143,8	250,8	LIÑAN CENTENO, FRANCISCA	74622943	143,8	250,8
LOPEZ CASAS, SIMONA	26217994	0	184	LOPEZ CASAS, SIMONA	26217994	0	184
LOPEZ DONAIRE, M. CARMEN	26207763	0	258	LOPEZ DONAIRE, M. CARMEN	26207763	0	258
LOPEZ PIEDRAHITA, MANUELA	75702602	157	188	LOPEZ PIEDRAHITA, MANUELA	75702602	157	188
LUNA MIRANDA, ROSA	30445216	240,8	171,8	LUNA MIRANDA, ROSA	30445216	240,8	171,8
MALDONADO LOPEZ, ANTONIA	24102037	181	308	MALDONADO LOPEZ, ANTONIA	24102037	181	308
MARIN FRUCTUOSO, CORAL	26210183	0	214	MARIN FRUCTUOSO, CORAL	26210183	0	214
MARTIN CRIADO, M. JOSE	27259976	0	139	MARTIN CRIADO, M. JOSE	27259976	0	139
MARTINEZ GUILLEN, M. CARMEN	30544022	147,2	90,2	MARTINEZ GUILLEN, M. CARMEN	30544022	147,2	90,2
MARTINEZ VALLECILLOS, MARIA	74711168	119,4	187,4	MARTINEZ VALLECILLOS, MARIA	74711168	119,4	187,4
MEDINA JIMENEZ, ESPERANZA	26208017	159	282	MEDINA JIMENEZ, ESPERANZA	26208017	159	282
MEGIAS ARIZA, M. ANGUSTIAS	24171402	194	226	MEGIAS ARIZA, M. ANGUSTIAS	24171402	194	226
MENA DE PINIES, M. TERESA L.	50664164	222,1	384,1	MENA DE PINIES, M. TERESA L.	50664164	222,1	384,1
MOLINA DELGADO, DIEGO	26200130	113	190	MOLINA DELGADO, DIEGO	26200130	113	190
MOLINA PORRAS, JOSE	24181881	139,8	226,8	MOLINA PORRAS, JOSE	24181881	139,8	226,8
MORENO CASTILLO, M. ROSARIO	24204720	184	332	MORENO CASTILLO, M. ROSARIO	24204720	184	332
MORENO SORROCHE, ANA MARIA	26199918	144	252	MORENO SORROCHE, ANA MARIA	26199918	144	252
MUNCHARAZ VILLARES, M. PALOMA	7211214	177,2	188,2	MUNCHARAZ VILLARES, M. PALOMA	7211214	177,2	188,2
MUÑOZ MORENO, PILAR	75703308	221	157	MUÑOZ MORENO, PILAR	75703308	221	157
NAVARRO MENACHO, FRANCISCO	31637485	109	182	NAVARRO MENACHO, FRANCISCO	31637485	109	182
NAVARRO SIMON, DOMINICA TERES	75222359	200	0	NAVARRO SIMON, DOMINICA TERES	75222359	200	0
NEBRERA VILCHEZ, MARIA	26466126	144	252	NEBRERA VILCHEZ, MARIA	26466126	144	252
NUÑEZ CABALLERO, ROSA M.	52327964	151	230	NUÑEZ CABALLERO, ROSA M.	52327964	151	230
NUÑEZ REQUEJO, FCA. ROSA	34063074	131	208	NUÑEZ REQUEJO, FCA. ROSA	34063074	131	208
OCHOA DOMINGUEZ, ANTONIA	26177775	148,2	260,2	OCHOA DOMINGUEZ, ANTONIA	26177775	148,2	260,2
OJEDA ALVAREZ, SAMPEDRO	29736036	0	188	OJEDA ALVAREZ, SAMPEDRO	29736036	0	188
OLIER ARENAS, JESUS	7223937	146,1	260,1	OLIER ARENAS, JESUS	7223937	146,1	260,1
ORTEGA CORTINAS, ENCARNACION	74615471	0	240	ORTEGA CORTINAS, ENCARNACION	74615471	0	240
PAREDES ALONSO, M. CANDELARIA	26199992	0	250	PAREDES ALONSO, M. CANDELARIA	26199992	0	250
PLAZA MUÑOZ, JULIA	24208174	147	208	PLAZA MUÑOZ, JULIA	24208174	147	208
RAMIREZ SANZ, M. DEL CARMEN	31650653	0	254	RAMIREZ SANZ, M. DEL CARMEN	31650653	0	254
RAMOS LARA, GLORIA	26202684	223	251	RAMOS LARA, GLORIA	26202684	223	251
REYES LORITE, ROSA	26208232	125	214	REYES LORITE, ROSA	26208232	125	214
RIO ROSADO, JOAQUIN JESUS DEL	25585238	0	206	RIO ROSADO, JOAQUIN JESUS DEL	25585238	0	206
RIVAS GONZALEZ, CELIA	24159326	213	158	RIVAS GONZALEZ, CELIA	24159326	213	158
RIVAS VILLA, ANTONIA	24222179	160	284	RIVAS VILLA, ANTONIA	24222179	160	284
RODRIGUEZ LOPEZ, ASCENSION	75706122	0	234	RODRIGUEZ LOPEZ, ASCENSION	75706122	0	234
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ANGELE	50806591	167	298	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ANGELE	50806591	167	298
ROMAN GRANADA, JULIO	9295879	121	173	ROMAN GRANADA, JULIO	9295879	121	173
ROMERO MENA, MANUEL	25576135	125	214	ROMERO MENA, MANUEL	25576135	125	214
ROSILLO MUÑOZ, ENCARNACION	23785626	139,8	241,8	ROSILLO MUÑOZ, ENCARNACION	23785626	139,8	241,8
RUIZ TOLEDO, M. BLANCA	52520506	246	284	RUIZ TOLEDO, M. BLANCA	52520506	246	284
SANCHEZ AGUILAR, M. DEL MAR	75964763	0	246	SANCHEZ AGUILAR, M. DEL MAR	75964763	0	246
SANCHEZ FABIOS GABRIELA	30203031	137	232	SANCHEZ FABIOS GABRIELA	30203031	137	232
SANZ MORA ANA	26207158	164	292	SANZ MORA ANA	26207158	164	292
SERRANO CEPAS, M. CARMEN	30204604	0	148	SERRANO CEPAS, M. CARMEN	30204604	0	148
SILES ALVAREZ MANUEL	24212486	157	278	SILES ALVAREZ MANUEL	24212486	157	278
TERRON GUILLEN ROSARIO	24299298	263,4	177,4	TERRON GUILLEN ROSARIO	24299298	263,4	177,4
TORMO AGUILAR, JESUS M	30484497	0	309,7	TORMO AGUILAR, JESUS M	30484497	0	309,7
TORRES MARTINEZ, DIEGO	24882708	0	130	TORRES MARTINEZ, DIEGO	24882708	0	130
TORRICO HERRERO, ISABEL	75704811	0	232,2	TORRICO HERRERO, ISABEL	75704811	0	232,2
TRAVERSO PEREZ, M. ISABEL	34003276	0	174	TRAVERSO PEREZ, M. ISABEL	34003276	0	174
TROYANO RINCON, DOLORES	25567616	0	205,4	TROYANO RINCON, DOLORES	25567616	0	205,4
VEGA MORENO, JUAN MIGUEL	31664691	0	179,6	VEGA MORENO, JUAN MIGUEL	31664691	0	179,6
VELAZQUEZ CALLEJON ROSARIO	24298813	165	261	VELAZQUEZ CALLEJON ROSARIO	24298813	165	261
VICIANA FRANCISCO, AMELIA	26203287	141,7	270,7	VICIANA FRANCISCO, AMELIA	26203287	141,7	270,7

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de enero de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 19 de octubre de 1998 (BOJA núm. 133) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del Concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluida las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados

o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de puestos de trabajo en otras Consejerías u Organismos Autónomos.

Aquellos funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de otros puestos de trabajo en otras Consejerías y Organismos Autónomos deberán comunicar inmediatamente a los órganos competentes en materia de personal de los mismos su toma de posesión en el puesto de esta Consejería para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto. Puestos de trabajo desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

La adjudicación que figura en el Anexo I se hace a los puestos tal y como fueron publicados en la Orden de convocatoria, por lo que los funcionarios que sean adjudicatarios de puestos de puestos desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de modificaciones producidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, deberán tomar posesión en el destino que figure en el citado Anexo, sin perjuicio de que posteriormente se les indique el nuevo destino, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Decreto de modificación de RPT.

Quinto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98/2

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CCB.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26737953	CASTRO	VICO	M MANUELA	A2	13,5500
520515	DP. PROTECCION AMBIENTAL	JAEN	MEDIO AMBIENTE JAEN	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28545335	GUERRA	LOPEZ	GLORIA	D1	12,6000
516554	UN. LICENCIA Y AUTORIZACIONES	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
30414639	LUCENA	DOMINGUEZ	FRANCISCO	B11	10,7500
519732	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	CORDOBA	MEDIO AMBIENTE CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24148028	MARTINEZ	PEREZ	ENRIQUE	A11	14,6300
520942	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	MALAGA	MEDIO AMBIENTE MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28513460	MOLINA	VAZQUEZ	FERNANDO A	A2	22,3500
521165	DP. CONSERVACION DE LA NATURALEZA	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
CCD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
13099976	ORIVE	GARCIA	JOSE MARIA	B11	9,3400
519307	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	CADIZ	MEDIO AMBIENTE CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
28373817	PERZ-FLOJ	INFANTES	CARLOS MANUEL	A2	17,8500
521182	DP. IMPACTO AMBIENTAL	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28677341	REAL	HEREDIA	M EUGENIA *	A11	20,5500
526604	DP. RECURSOS	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
29765761	SERRANO	AGUILAR	CARLOS	A2	18,8300
514843	DP. DEFENSA FORESTAL Y ORD. FAUNA	HUELVA	MEDIO AMBIENTE HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28703971	VAZQUEZ	PEREZ	FAUSTO PEDRO	C1	13,4000
516614	NG. CONTRATACION	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30.3.98 (BOJA de 2.5.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Mecánica Medios Continuos y Teoría Estr.

Plaza número: 5/0049.

1. Comisión Titular:

Presidente: José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Félix Lazo Liñán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.
- José María García Terán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.
- Antonio Juan Bermúdez Fernández So, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Juan José Arenas de Pablo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Juan José Cajal Montañés, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Fargueta Cerda, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.
- Carlos Jurado Cabañes, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 15 de julio de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 15 de enero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que se publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Jurisdicción Ordinaria y Distribución Competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas (II Jornadas del Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)».

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 144.490.567 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Mediante la presente Orden, y a petición de la citada Corporación, quedan anuladas las subvenciones concedidas a las Corporaciones y por los importes que a continuación se indican,

Corporación: Mancomunidad La Sierra.
Aportación Inem: 23.608.340
Subvención materiales: 9.443.336

Corporación: Trebujena.
Aportación Inem: 27.283.437
Subvención materiales: 10.913.374

aprobadas por sendas Ordenes de esta Consejería de fechas 16 y 19 de octubre del pasado ejercicio 1998, respectivamente.

Cuarto. Los proyectos de obras que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión provincial de seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Quinto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 172.297.380 ptas.

Sexto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas, con indicación expresa de